



## CONSTITUCION YACENTE

Volvamos a repetir una vez más — y no será la última — aquellas palabras del Conde de Romanones en su libro *«El Ejército y la Política»*, donde dice que «a las viejas Monarquías de origen divino han seguido las Monarquías constitucionales, y éstas van siendo sustituidas por las Monarquías integralmente democráticas». A lo que añade lo de que: «Ya no cabe resistir; si alguna lo intentara y se opusiera al proceso de esta evolución, fatal e inevitable, desaparecería; ya sólo hay lugar para las Monarquías que en su esencia sean iguales a las Repúblicas burguesas...»

Y hay, sin embargo, Monarquía constitucional que trata de resistir, y lo sabe muy bien el Conde de Romanones; que resiste a la democratización. ¿Monarquía constitucional? No; la de España no es ya constitucional, pues que la Constitución está con las garantías constitucionales en suspenso. Es una Constitución yacente y no vigente.

La Constitución de España, la de 1876, producto híbrido y ambiguo, está hoy yacente, porque yace, y no vigente, porque no «vige». Y la Monarquía española no es sino de nombre constitucional y de hecho patrimonial. Y no absoluta porque está supeditada a un poder oculto e ilegal más alto que ella, a una Camarilla, a la Empresa de Maese Pedro y Compañía, a una especie de Regencia privada como aquella que se estableció en la Seo de Urgel en 15 de agosto de 1822 y se trasladó a Oyarzun en abril de 1823, cuando la invasión de los soldados de Angulema — los llamados cien mil hijos de San Luis — Regencia de que salió el famoso Calomarde, hoy redivivo. Ese poder oculto — aunque no tanto que no sea ya públicamente conocido y su existencia y funcionamiento un secreto a voces, — esa Regencia pasa sobre todos los poderes, sobre el ejecutivo, el legislativo, el judicial y el moderador. Y resiste, ¡vaya si resiste!

Y ante este estado de cosas, en pleno régimen de despotismo obreromonárquico antiliberal, las autoridades «pilatas». Es decir, que hacen de Pilatos, lavándose las manos y entregando al Sanedrín del Santo Oficio, o a poder peor, a masas enteras de hombres. Y cuando a esos Pilatos se les intercala, contestan: «pero no responden — tal hace poco el Ministro de la Gobernación — y preguntan como el escéptico procónsul romano de la Judea: «¿Qué es la verdad?» Con ponerle todo en

duda — todo lo grave — o negarlo, creen que han cumplido. Y así, pilateando los unos y despotizando los otros, se pudre la Constitución yacente.

«Ya no cabe resistir» — dice Romanones de las Monarquías constitucionales. Y mucho menos los pseudoconstitucionales, los patrimoniales. Pero ahí está el ex kaiser austrohúngaro Carlos de Habsburgo, que trata de resistir. Su cómica intención para volver a sentarse en el trono de los Habsburgos de Austria lo prueba. ¿Qué pasillo tragicómico el de ese pobre destronado y acaso tronado a la vez! De Suiza a Szombathely, de Szombathely a Budapest, luego vuelta atrás, después de percatarse de que las uvas están verdes o acaso pasadas ya, y ahora se dice que se le negará por el Consejo Federal de Suiza la estancia en esta República y que se le busca residencia en España. Nos lo temíamos. Porque el lugar de ese conspirador es hoy en España; es a España a donde debe venir a conspirar por el restablecimiento del trono de los Habsburgos de Austria.

«Pero qué manera tan errabunda y gigantesca de traer artículos de actualidad política nacional tiene este buen señor! — se dirá de seguro alguno de nuestros lectores; — «¡mirad! que pesar del concepto romanonista de la Monarquía constitucional a la Constitución yacente y de esto a la Regencia de Urgel de 1822, y luego al Sanedrín del Santo Oficio y a la Empresa de Maese Pedro y Compañía para venir a parar a Carlos de Habsburgo, ex emperador de Austria-Hungría... ¡Esto parece un cine! Y lo parece, lector, pero la historia es así: cinematográfica. Y entre esos términos: Monarquía constitucional — Constitución yacente — Regencia — Habsburgo destronado de Austria, hay más hondas relaciones que las que a primera vista parece.

Y si ese fantasmático ex kaiser austriaco viene a refugiarse a España, ¡las alas que va a cobrar nuestra fudesquería palaciega!

La Constitución yace y no «vige» en España, y ello es consecuencia, tanto como del terrorismo de las luchas sociales, de la cola que nos ha traído la neutralidad a todo trance y costa, que aparentó guardar durante la guerra el Reino de España. Y el terrorismo mismo es en mucha parte cola de aquella neutralidad. El Sr. Sánchez de Toca lo ha recordado hace poco. ¡Aun sufrimos la pesadumbre troglodítica!

¡Que venga, que venga el ex kaiser ese y nos aconseje!

Miguel DE UNAMUNO.

